



CUT: 48637-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0090-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 01 de abril de 2022

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	48637-2022	Fecha	29 de marzo de 2022
Nombre solicitante	NESTOR AUGUSTO NASTARES GALVEZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0175-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	MOQUILLAZA TIPISMANA, MARIA LUCILA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 044-2022 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 48637-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0175-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de MOQUILLAZA TIPISMANA, MARIA LUCILA, respecto a la unidad operativa Cod: 27284, POTRERO HUARANGAL. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: NESTOR AUGUSTO NASTARES GALVEZ con DNI 42089856, KARIM ARILMI CARRASCO LEIVA con DNI 41823508, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 27284, POTRERO HUARANGAL			
Área (ha)	Total	1.60650	Bajo riego	1.60650
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Tate		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Achirana - Santiago De Chocorvos		
	Comisión	4to. Sub Sector De Riego La Achirana		
Bloque Riego	PICA38-B29 CUARTO SUB SECTOR-TOMAS ALTAS			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 424989.00 / Norte: 8436650.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	6283.00(m ³ /año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILLIAM ALAN ORMEÑO HUAMANI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA